

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

GLOSARIO INSTITUCIONAL DE TÉRMINOS UOM-GE-GL-01

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
padrón de proveedores	Documento que contiene el registro nominal de proveedores.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XXX
particular	Persona que no tiene cargo oficial o que no teniéndolo no actúa como tal. En oposición a público u oficial, relativo o perteneciente a los particulares.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
partida presupuestal	Cada uno de los renglones o conceptos que integran un presupuesto. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos de gasto y que clasifica las erogaciones de acuerdo con su objetivo específico y, que se representa mediante un código numérico.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
pasante	Calidad del alumno que ha cubierto todos los créditos o asignaturas de un plan de estudios, pero que le falta cumplir con otros requisitos como tesis, servicio social, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
pasantes	Integrantes de la comunidad universitaria que han cursado y aprobado completos los estudios en las diferentes carreras que la Institución imparte en sus distintos niveles académicos.	Ley Orgánica, Artículo 94
patrimonio	Esta constituido por los siguientes bienes y recursos: los ingresos que percibe por los servicios que presta; las patentes, marcas y derechos de autor y los ingresos que se derivan de su explotación, en términos de la legislación aplicable; los bienes muebles e inmuebles propios y los que en el futuro adquiera por cualquier título; los fondos públicos que le son asignados por los gobiernos federal, estatal y municipal; los bienes, derechos e ingresos que aportan las personas físicas y morales; los derivados de los empréstitos que se le otorgan; y la producción científica, tecnológica y artística generada por el personal académico en el desempeño de sus funciones.	Ley Orgánica, Artículo 13
	Capítulo del balance que muestra la diferencia entre el activo y el pasivo y que representa los recursos, propiedad de la institución, obtenidos ya sea por ley, por donaciones o por incrementos producidos por su gestión administrativa.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
pedido de compra	Documento que se deriva de la asignación del fallo y que se entrega al proveedor para que suministre el bien o servicio, y que para efectos del sistema BANNER se debe entender como orden de compra.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XXXI
perfil	Conjunto de rasgos o características profesionales de una persona en relación con determinado trabajo: "tiene el perfil adecuado para esa vacante".	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
perfil del egresado	Programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe	Glosario de Términos de Educación Superior

	adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa.	de la SEP
perfil del estudiante	Conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que debe tener un estudiante para ser admitido en un programa de estudios por una institución educativa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
perfil deseable del profesor	En los centros de enseñanza superior, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que es deseable tenga un profesor en función de su tiempo de contratación y del tipo de institución en que labore. Sinónimo: perfil del profesor	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
perfil tipológico	En relación a una institución de enseñanza superior, describe las principales actividades académicas que la caracterizan.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
periodo	Porción de tiempo. Tiempo que una cosa tarda en volver el estado o posición que tenía al principio.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
período escolar	Tiempo previsto en los calendarios oficiales para que el alumno curse y sea evaluado en las experiencias educativas o asignaturas.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 4
	Porción de tiempo que duran los cursos de un plan de estudios; los periodos escolares más comunes son anuales, semestrales, cuatrimestrales o trimestrales. Sinónimo: período lectivo	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
permanencia	Plazo que la Universidad Veracruzana establece para cursar un plan de estudios a partir del ingreso y concluye con la acreditación total de dicho plan. Los tiempos de permanencia máximo, estándar y mínimo se refieren a los periodos que el alumno tardará en cursar un plan de estudios con base en los créditos que acredite por período.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 30
personal	De una o para una sola persona: "pupitres personales". Conjunto de las personas que trabajan en un mismo organismo, dependencia, fábrica, taller, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal académico	Integrante de la comunidad universitaria y responsable de aplicación de los programas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, aprobados en términos de la Ley Orgánica y su reglamentación. Se integra por: docentes; investigadores; docentes investigadores; ejecutantes; y técnico académico. El personal que desempeña sus funciones como visitante, queda sujeto a lo dispuesto por las normas generales y las condiciones establecidas en los convenios de los que se derive su permanencia temporal. Es responsable ante los órganos colegiados y los directores de entidad académica.	Ley Orgánica, Artículos 96, 99 y 108
	Realiza las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, desarrollando su actividad de acuerdo a los	Estatuto del Personal Académico, Artículo 2

	principios de libertad de cátedra, investigación y creación artística de libre examen y discusión de las ideas de conformidad con los programas aprobados de la Ley Orgánica y la Reglamentación.	
	En los centros de educación superior, el que realiza labores de enseñanza, generación del conocimiento, aplicación innovadora de conocimientos y difusión y preservación de la cultura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal académico interino por persona	En razón del lapso en que desempeña su actividad, es designado para cubrir las ausencias temporales del titular de una plaza de base.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 42 y 44
personal académico por horas	Docente que en razón del tiempo que destina a la Universidad, debe impartir cátedra de acuerdo a las horas señaladas para la materia en el plan de estudios, su carga no debe exceder de treinta horas-semana-mes por semestre.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 20 y 24
personal académico de carrera	Personal académico que desarrolla su carrera profesional dentro de instituciones de educación o de investigación; debe estar contratado a tiempo completo o medio tiempo y suele tener nombramiento de profesor, investigador o profesor-investigador.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal académico de medio tiempo	En razón del tiempo que destina a la universidad debe cumplir una carga académica durante 20 horas a la semana. El docente impartirá un mínimo de 15 horas de docencia y el excedente en labores extraclase.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 20, fracción II y 23
	Personal académico contratado a tiempo completo usualmente con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador; implica una dedicación de 20horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo diferente. Sinónimo: personal docente de medio tiempo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal académico de tiempo completo	En razón del tiempo que destina a la Universidad debe cumplir una carga académica durante 40 horas a la semana. El docente impartirá cátedra con un mínimo de 16 y un máximo de 20 horas, dedicando el excedente a desempeñar carga extraclase, sin perjuicio de cumplir lo establecido en el artículo 196, fracción II del Estatuto de Personal Académico. El técnico académico dedicará 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extractase. El investigador y el ejecutante deberán impartir una materia por semestre en la entidad académica donde sea requerido, o participar en programas de educación continua.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 20 y 21
	Personal académico contratado a tiempo completo con nombramiento como profesor, investigador o profesor-investigador y con dedicación de 45 horas/semana, aunque en algunas instituciones es algo menor llegando a ser hasta de 35 horas/semana. Sinónimo: Personal docente de tiempo completo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

personal académico de tiempo parcial, por horas o de asignatura	Personal académico contratado para impartir determinadas asignaturas o materias lo que implica la dedicación de un cierto número de horas/semana. Sinónimo: personal docente por horas de asignatura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal académico interino por plaza	En razón del lapso en que desempeña su actividad, es designado para cubrir plazas vacantes o de nueva creación definitivas por el periodo requerido para la adquirir la permanencia en los términos señalados en el Estatuto de Personal Académico.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 42 y 45
personal académico interino por tiempo determinado	En razón del lapso en que se desempeña su actividad, es designado para ocupar las plazas temporales requeridas para cubrir necesidades eventuales de la institución.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 42 y 46
personal académico permanente	En razón del lapso en que desempeña su actividad, obtiene la titularidad de una plaza de base, después de haber satisfecho los requisitos y trámites previstos en el Estatuto del Personal Académico.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 42 y 43
personal académico visitante	Proviene de otras instituciones del país o del extranjero, invitado por la Universidad en virtud de su reconocido mérito académico o de los convenios de intercambio que la Universidad haya celebrado, se incorpora temporalmente al proyecto académico o de difusión de la cultura y extensión de los servicios de la entidad correspondiente; tiene los derechos y obligaciones que estipule su contrato de prestación de servicios con la universidad o de los convenios que determinen su presencia.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 49
personal académico-administrativo	En los centros de educación superior, el personal que desempeña labores de dirección, organización y evaluación de las funciones académicas de la institución.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal administrativo	En los centros de educación superior, el encargado de labores de dirección, organización, evaluación y operación de las tareas de apoyo a las funciones académicas de la institución.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal administrativo, técnico y manual	Forma parte de la comunidad universitaria, lo integran los trabajadores que realizan actividades distintas de la docente, de investigación, de servicio social, deportivas, de creación y recreación artística y de difusión y extensión universitaria. Su nombramiento y categorías se rigen por la reglamentación respectiva. Tiene la obligación de realizar eficazmente las actividades para las que fue contratado durante toda la jornada de trabajo a las órdenes de su superior inmediato. Es responsable ante el titular de la dependencia de su adscripción.	Ley Orgánica, Artículos 101, 102, 103 y 109
personal de base	El personal con estabilidad en su empleo protegida por la legislación laboral, salvo los casos previstos por ésta; suele pertenecer a la organización	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	sindical correspondiente.	
personal de confianza	Integra la comunidad universitaria y tiene la obligación de realizar eficazmente las actividades para las que fue contratado durante toda la jornada de trabajo a las órdenes de su superior inmediato. Es responsable ante su inmediato superior y sólo por falta grave, conocerá y resolverá el Rector.	Ley Orgánica, Artículos 104 y 107
	En las instituciones de educación superior, el constituido por autoridades, funcionarios y aquel en funciones de dirección, administración, fiscalización, inspección, etcétera; también el que desempeña trabajos de carácter personal para las autoridades y funcionarios, y aquel que establezca la normativa correspondiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal de confianza con base	Personal en funciones de confianza, pero que ha ingresado a una institución de educación superior mediante concurso académico y por ello goza de definitividad y estabilidad según la normativa correspondiente. Igualmente, suelen disfrutar de los derechos del personal académico de base (licencias, promociones, etcétera).	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal de intendencia y mantenimiento	Está a cargo del aseo y mantenimiento de las instalaciones, inmuebles y demás espacios de un centro educativo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal directivo	Funcionarios electos o designados para desempeñar en una institución educativa cargos o funciones de dirección, gobierno, coordinación, etcétera, de las actividades académicas o administrativas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal docente	El que tiene a su cargo la enseñanza en un centro de educación superior; incluye al personal académico con los diversos tiempos de contratación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal operativo	Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendencia, biblioteca, laboratorios, almacenes, jardinería, transporte y vigilancia.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
personal técnico y de servicios profesionales	El que realiza actividades especializadas de apoyo a las actividades de una institución de educación superior. Consiste de bibliotecarios, laboratoristas, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos, dibujantes, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
plan	Intención de hacer cierta cosa. Programa de cosas que se piensan hacer y de cómo se piensa hacerlas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
plan de desarrollo de las entidades académicas (PlaDEA)	Programa de acción para lograr objetivos y metas concretas en el mediano y corto plazo, guardando correspondencia con el plan institucional de desarrollo y con el programa de trabajo de la administración rectoral. En su elaboración participan los integrantes de entidad académica.	Reglamento de Planeación, Artículos 4 y 7
plan de estudios	Conjunto estructurado de experiencias educativas	Estatuto de los Alumnos

	o asignaturas agrupadas con base en criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que le dan sentido de unidad, continuidad y coherencia a los estudios que ofrece la institución en los diferentes niveles y modelos educativos, así como en las modalidades aprobadas para la obtención de un título, diploma o grado académico correspondiente.	2008, Artículo 7
	Define el contenido de la educación, promoviendo la libre expresión, discutiendo las ideas y doctrinas, buscando opciones para educación, actualización y adecuando la enseñanza de un país y a las necesidades nacionales y regionales, sirviendo de instrumento normativo para la actividad de docencia y alumnos.	Reglamento de Planes y Programas de Estudios, Artículo 2
	Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Es el conjunto de estructurado de materias, módulos, actividades y experiencias de aprendizaje agrupadas con base en criterios y objetivos prefijos, por medio de los cuales se dota de conocimientos, desarrollando habilidades y fomentan valores y actitudes en el alumno. Puede integrarse por materias, módulos o fases de carácter obligatorio, optativo y selectivo.	Contabilidad para las instituciones de Educación Superior, SEP, SESIC, PRONAD
plan de estudios de un programa de posgrado	Conjunto estructurado de asignaturas, actividades y experiencias educativas agrupadas con base en criterios, objetivos y lineamientos que le dan sentido de unidad, continuidad y coherencia a los estudios que se ofrecen. De acuerdo con la orientación y campo de formación académica y profesional, el plan de estudio deberá corresponder a una estructura curricular flexible. Podrá tener un perfil disciplinario, multidisciplinario o interdisciplinario, sea que lo ofrezca de manera individual o compartida una o más dependencias académicas de la Universidad Veracruzana, o en colaboración con otras instituciones de educación superior, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos en el presente Reglamento.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículos 33 y 34
plan de estudios flexibles	Permiten la selección de experiencias educativas para la conformación de la carga en créditos académicos. La flexibilidad facilita la movilidad de los alumnos dentro del mismo programa educativo de origen o en uno distinto, en instituciones de educación superior del país y del extranjero. Para la realización de estudios considera distintos tipos de permanencia. Se encuentran organizados por áreas de formación, ejes o bloques, y conformados por experiencias educativas.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 8, fracción II

plan de estudios rígidos	Las asignaturas se encuentran ordenadas y definidas, generalmente por períodos escolares, y tienen una secuencia temporal y una seriación predeterminada.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 8, fracción I
plan institucional de desarrollo (PIDE)	Programa en el que se establecen los objetivos, políticas y metas institucionales a diez años o más, así como las líneas estratégicas para lograrlos. Toma en cuenta la dinámica de la propia institución y la del medio en la que está inmersa, este plan debe concebirse como un instrumento orientador, dinámico y flexible que forma parte del proceso permanente de planeación. En su formulación participan todos los integrantes de la comunidad universitaria y la aprobación corresponde al Consejo Universitario General.	Reglamento de Planeación, Artículos 4 y 5
planeación	Constituye un proceso permanente orientado al desarrollo de la Universidad Veracruzana. Es un proceso participativo en atención de la naturaleza comunitaria de la Universidad. Este proceso se integra por los procesos de programación, de presupuestación y de evaluación de planes, programas y proyectos.	Reglamento de Planeación, Artículos 2 y 3
	Acción y efecto de planear o planificar, trazar un plan.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
planeación educativa	Programa que comprende los recursos asociados a las actividades que permiten determinar y evaluar, en relación con un programa de estudios o una actividad académica.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
planeación institucional	Programa que comprende los recursos destinados a las actividades que tienen por objeto definir los procesos coordinados, sistemáticos y generalizados para la determinación de acciones tendientes al desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, comprendiendo la elaboración de diagnósticos, la determinación de objetivos y políticas, el establecimiento de prioridades, estrategias, programas y proyectos; la previsión y asignación de recursos requeridos, así como el establecimiento de criterios y mecanismos de evaluación institucional.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
planear	Trazar o formar el plan de una obra o acción. Hacer planes o proyectos para la ejecución de la obra o acción que se trata. Desarrollar un plan general, lógicamente organizado para alcanzar un objetivo determinado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
planta física	Conjunto de inmuebles y muebles que posee una institución de educación superior, destinado al cumplimiento de sus funciones académicas, administrativas y culturales.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
plaza	Lugar destinado a ser ocupado por una persona o una cosa. Puesto de trabajo de alguien.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
plaza vacante o de nueva creación	Renglón presupuestal ser ocupado por la persona que obtenga los mejores resultados en un examen de oposición citado a través de convocatoria.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 50

definitiva		
política	Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
política institucional	Orientaciones y directrices que los órganos de gobierno o autoridades de un centro de educación superior emiten para encauzar las actividades institucionales.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
posgrado	Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Premio al Decano	Reconocimiento que se otorga al personal académico que además de su antigüedad, se distinga por su vigencia, méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada participación en las actividades universitarias: Es financiado con recursos derivados de ingresos propios de la Universidad. Es anual y consistirá en un premio económico, un reconocimiento escrito y una medalla que serán entregados en un acto público especial. Se otorgará por áreas académicas, de investigación y de divulgación artística.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 142, 143, 144 y 145
presentación de documentos	Opción que permite acreditar una experiencia educativa a través del reconocimiento de los estudios realizados en otras instituciones de educación superior.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 50
prestación laboral	Cualquiera de las aportaciones en dinero, servicios o especie que una institución presta u otorga a sus empleados, además del salario.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
préstamo	Préstamo en el que la garantía la constituye la capacidad de pago del deudor, sin garantía complementaria alguna.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
préstamo a domicilio	Servicio en el que los recursos documentales integrantes del acervo, podrán ser utilizados fuera de cada biblioteca por un tiempo determinado con las excepciones que se señalen.	Reglamento General de Servicios Bibliotecarios, Artículo 11, fracción I
	Servicio mediante el cual, los recursos documentales integrantes del acervo, con ciertas excepciones, podrán ser utilizados fuera de la Unidad de Servicios Bibliotecarios, por tiempo determinado. El préstamo a domicilio será privativo de los usuarios internos, quienes para beneficiarse del mismo deberán, según el caso, tramitar o actualizar su registro en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información. Este servicio tendrá dos modalidades: ordinario y nocturno.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 10, fracción I, y II
préstamo a domicilio	Servicio por el cual, los recursos documentales integrantes del acervo, podrán prestarse por el	Reglamento de la Unidad de Servicios

nocturno, de fin de semana, o de días feriados	lapso, improrrogable, que va desde dos horas antes del cierre de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, hasta las dos primeras horas de la apertura del servicio en el siguiente día hábil.	Bibliotecarios y de Información, Artículo 10, fracciones III, segundo párrafo y IV
préstamo a domicilio ordinario	Servicio por el cual, los recursos documentales podrán prestarse hasta por un período de siete días naturales, que será renovable una sola vez, por un lapso similar, siempre que no existan requerimiento de otros usuarios sobre los mismos recursos.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 10, fracción III, primer párrafo
préstamo de materiales en reserva	Servicio que se implementará cada vez que el desarrollo de las actividades académicas requiera y que los docentes lo apoyen. Consecuentemente, junto con el material que estos aporten para tal efecto, la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, separará semestralmente los recursos documentales aplicables al caso, estableciendo un régimen especial para su préstamo. Para garantizar la equidad o igualdad de oportunidades a los usuarios, los recursos documentales correspondientes al préstamo de materiales en reserva se proporcionarán exclusivamente en préstamo interno por dos horas; y, solo en condiciones extraordinarias en préstamo nocturno, de fin de semana o de días feriados. Los beneficiarios del préstamo de materiales en reserva serán, exclusivamente los usuarios internos registrados.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 12
préstamo interbibliotecario	Servicio por el cual los usuarios de cada biblioteca pueden tener acceso a los recursos documentales de otras bibliotecas de la propia Universidad o de otras Instituciones, sujetándose a los lineamientos del Código de Préstamo Interbibliotecario de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, como a los convenios interbibliotecarios específicos suscritos al respecto.	Reglamento General de Servicios Bibliotecarios, Artículo 12, fracción I
	Servicio mediante el cual, la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, podrá tener acceso temporal a obras no existentes en su acervo, y, podrá permitir un acceso similar a otras bibliotecas que lo requieran ajustándose para el caso a las normas de funcionamiento, nacionales o internacionales establecidas por las redes bibliotecarias de las que la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, forme parte y, sobre todo, por los convenios interbibliotecarios específicos suscritos al respecto. El préstamo interbibliotecario solicitado o concedido por la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, será solamente de carácter institucional, y estará sustentado en términos de absoluta reciprocidad. Consecuentemente, en su caso, la utilización de los recursos documentales obtenidos de préstamo	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 11

	interbibliotecario por la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, se realizará exclusivamente en la modalidad de préstamo interno.	
préstamo interno	Servicio, en el que se ofrece todo tipo de recursos documentales integrantes del acervo de las bibliotecas.	Reglamento General de Servicios Bibliotecarios, Artículo 10, fracción I
	Servicio en el que los recursos documentales son utilizados exclusivamente en el interior de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, en las áreas dispuestas para el efecto. A fin de propiciar la equidad en este servicio, el máximo de recursos documentales a utilizar en forma simultánea será de tres.	Reglamento de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Artículo 9
presupuestación	Acción de proyectar la forma de obtener y distribuir recursos económicos para realizar una acción. Es un elemento indispensable en el proceso de planeación.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
presupuestar	Hacer el presupuesto de una cosa. Calcular con anticipación los gastos o ingresos, o ambas cosas, que resulten de las actividades de una institución o corporación. Incluir una partida en el presupuesto del gobierno o de una institución o corporación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
presupuesto	Presuponer. Supuesto o suposición. Cómputo anticipado de los gastos o ingresos, o ambas cosas, que resulten de las actividades de una institución o corporación. Sinónimo: presupuestal	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Resumen sistemático de las previsiones de los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
presupuesto anual	Su aprobación la hará el H. Consejo Universitario, General, conociendo el dictamen de la Comisión de Presupuestos.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 4
presupuesto ejercido	Registro de la parte efectivamente gastada o ingresada de los rubros de un presupuesto previamente autorizado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Suma de erogaciones realizadas por partida presupuestal en un periodo determinado de tiempo por la institución o por alguna de sus unidades organizacionales.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
presupuesto global	El que abarca el total de los gastos e ingresos de una institución durante un período determinado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
presupuesto ordinario	Es la asignación de recursos que se realiza para un año calendario, con el fin de cubrir sueldos, servicios y materiales indispensables para mantener a la institución en operación.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
presupuesto para convenios	Es la asignación de recursos que se realiza para el desarrollo de proyectos específicos apoyados y financiados por organismos públicos y privados, ya sea en su totalidad o en cofinanciamiento con la universidad.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

presupuesto para programas institucionales	Es la asignación de recursos que se realiza para la operación de programas de interés institucional, que representan un apoyo para el alcance de los objetivos de las funciones de la universidad.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
problema estructural	El que enfrenta una institución u organización cuya estructura le impide o dificulta cumplir sus funciones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proceso de evaluación de planes, programas y proyectos	La Dirección de Plantación Institucional definirá los mecanismos específicos de evaluación institucional, que permitan verificar el cumplimiento y la vigencia de las acciones previstas y valorar sus alcances con relación a los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos, con la finalidad de tomar las medidas correctivas o de replanteamiento en forma oportuna.	Reglamento de Planeación, Artículo 3, fracción III
proceso de presupuestación de planes, programas y proyectos	Comprende la asignación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, considerando los fondos de operación genéricos y específicos. Este proceso se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingresos y Egresos y las disposiciones complementarias que emitan la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación Institucional.	Reglamento de Planeación, Artículo 3, fracción II
proceso de programación de planes, programas y proyectos	Incluye la formulación de planes, programas y proyectos. La metodología para su realización se dará a conocer a través de disposiciones administrativas que emita la Dirección de Planeación Institucional	Reglamento de Planeación, Artículo 3, fracción I
proceso institucional de planeación	Se integra a su vez por los procesos de programación, de presupuestación y de evaluación de planes, programas y proyectos.	Reglamento de Planeación, Artículo 3
Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos	Es un órgano dotado de plena independencia, cuya función consiste en tutelar y procurar el respeto de los derechos académicos que a los alumnos y profesores concede la legislación universitaria.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
productos financieros	Ingresos generados por inversiones a corto y largo plazo en instituciones financieras y, en general, cualquier rendimiento derivado de depósitos bancarios.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 16, fracción VI
profesión	Acción y efecto de profesar. Actividad remunerada a que se dedica una persona y de la cual se mantiene. Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesional	Perteneciente a la profesión. Dícese de la persona que ejerce una profesión. Dícese de quien practica habitualmente una actividad de la cual vive. Dícese de lo que está hecho por profesionales y no por aficionados. Persona que ejerce su profesión con relevante capacidad y aplicación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesional medio	Graduado de estudios de nivel medio superior, habilitado para incorporarse al mercado de trabajo	Glosario de Términos de Educación Superior

	o continuar estudios superiores. Sinónimo: técnico profesional.	de la SEP
profesional técnico	Graduado de estudios de nivel medio superior y de carácter terminal, habilitado para incorporarse directamente al mercado de trabajo. Sinónimo: educación profesional técnica.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesionista	Profesional; en particular el que ejerce una carrera que requiere la licenciatura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesor emérito	Distinción académica que las instituciones de educación superior confieren a profesores que se han distinguido por su larga y brillante trayectoria académica; es usual que esta distinción se otorgue cuando el profesor se jubila, en cuyo caso el profesor emérito puede seguir dando clase y haciendo otras funciones académicas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesor titular	En muchos centros de educación superior es la máxima categoría de profesor; superior a la de asociado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
Profesor Tutor	Académico que ejerce funciones de enseñanza tutorial. Es el responsable de apoyar a los tutorados que así lo requieran en fortalecer los procesos de aprendizaje relacionados con el contenido temático de las experiencias educativas o bien con el desarrollo de habilidades necesarias para el aprendizaje de esos contenidos, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral.	Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, Artículo 3, fracción III y 29
profesor visitante	Profesor o investigador de una institución que es contratado temporalmente por otra, que visita, para dar clase o hacer investigación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
profesor, -a	Persona que enseña una cierta disciplina; en las instituciones de enseñanza superior el profesor, cuando es de carrera, se dedica además al resto de las funciones académicas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa (o subfunción)	Proyecto ordenado de las actividades que han de constituir un trabajo, una acción, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Parte en que se divide una función debido a su complejidad y naturaleza; constituye un instrumento normativo que agrupa actividades homogéneas y vinculadas entre sí, encaminadas a la consecución de objetivos y metas específicos. Es un elemento del código de identificación del área que está integrado por dos dígitos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior SEP, SESIC, PRONAD
programa académico	En un centro educativo de nivel superior, cualquiera de los programas formulados para conducir las actividades académicas; pueden ser programas educativos, de investigación, de difusión de la cultura, de servicio social, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa anual de adquisiciones	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en donde se integran de manera pormenorizada los requerimientos de bienes, arrendamientos y servicios de las Entidades Académicas y Dependencias de la Universidad.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción XXXIII
programa control	Actividades formalmente organizadas para	Contabilidad para

escolar	proporcionar a los estudiantes los servicios de seguimiento académico en concordancia con la ley orgánica y los reglamentos que de ella deriven, desde que inician el proceso de selección, hasta la admisión, permanencia y egreso de la institución una vez que han concluido sus estudios. Los gastos asociados a estas actividades forman parte de la función apoyo académico.	Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
Programas de Apoyo a la Formación Integral	Conjunto de acciones avaladas por la academia por área de conocimiento correspondiente, por conducto del Coordinador del Sistema Tutorial. Podrán impartirse con un mínimo de diez horas y un máximo de cincuenta horas por período escolar y se desarrollarán en horario extractase. Las fechas y horarios se establecerán de común acuerdo entre el profesor tutor y los tutorados.	Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, Artículos 31 y 32
programa de asignatura o materia	Medio para hacer operativo el plan de estudios, constituye una propuesta mínima de aprendizaje relativa a un curso particular. Puede ser preparada de manera sintética o analítica	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
programa de calidad	Programa educativo que ha sido evaluado por unos o varios organismos externos, y cumple con los criterios establecidos en un marco conceptual o referente de manera que puede asegurarse la comunidad la competencia de sus egresados.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
programa de desarrollo del personal académico a través de estudios de posgrado	Tiene por objetivo mejorar el nivel académico del personal que desempeña funciones sustantivas en la universidad.	Reglamento del Programa de Desarrollo del Personal Académico a través de Estudios de Posgrado, Artículo 2
programa de estímulos al desempeño del personal académico	Reconoce de manera diferencial la realización de las actividades del personal académico, tomando como base la calidad y la dedicación, así como su desarrollo académico y profesional. Está centrado en premiar el ejercicio profesional sobresaliente: en primer lugar, por la función sustantiva para la que el académico tiene su nombramiento y en segundo lugar, por las otras funciones sustantivas o adjetivas que realice. El ejercicio profesional sobresaliente en la actividad académica comprende dos aspectos: el desempeño y la producción.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 120 y 121
programa de estímulos al desempeño académico del personal docente	Programa extraordinario de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuyo objeto es estimular económicamente a aquellos profesores e investigadores de las universidades públicas estatales que acreditan un desempeño sobresaliente mediante la evaluación periódica de sus labores.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programas de estudios	Establecen particularmente los pormenores y condiciones para alcanzar los objetivos específicos de su área de conocimiento, sugiriendo los métodos y actividades para obtenerlos y los procedimientos para evaluar la consecución de dichos objetivos.	Reglamento de Planes y Programas de Estudios, Artículo 3
	Programa educativo.	Glosario de Términos

	Exposición del plan de estudios de un programa educativo y de los contenidos de todas las materias o asignaturas que comprende.	de Educación Superior de la SEP
programa de fortalecimiento de la gestión (ProGES)	En una institución pública de educación superior, programa para fortalecer la gestión institucional, forma parte del PIFI de la universidad correspondiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa de fortalecimiento de una dependencia de educación superior (ProDES)	Cualquiera de los programas de acción que elaboran las universidades públicas estatales para fortalecer cada una de sus dependencias de educación superior, forman parte del PIFI de la universidad correspondiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa de lenguas e idiomas	Programas orientados a desarrollar conocimientos, habilidades y experiencias sobre los procesos de comunicación, favoreciendo la interacción con otras culturas y el fortalecimiento del patrimonio lingüístico nacional.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
programa de trabajo rectoral	Establece las estrategias para lograr objetivos y metas concretos, debiendo tomar como referencia el Plan Institucional de Desarrollo. Será presentado por el Rector a la Comunidad Universitaria dentro de los primeros seis meses de su gestión. Para su elaboración podrá efectuar consultas a la comunidad universitaria en la forma en que se estime conveniente.	Reglamento de Planeación, Artículo 6
programa educativo (PE)	Organización académica, escolar y administrativa que permite desarrollar las actividades previstas en un plan de estudios, en una modalidad específica, que se ofrece en una entidad académica determinada	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 4
	Conjunto articulado de cursos, materias, módulos o unidades de enseñanza-aprendizaje cuya acreditación permite obtener un título o grado. En el caso de la licenciatura corresponde al término "carrera".	Reglamento de Planeación, Artículo 8a
	Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Conjunto estructurado de elementos que interactúan entre sí con el objeto de formar egresados con el perfil establecido. Consiste en: personal académico, alumnos, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos entre otros. Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica. Suele identificarse con el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
programa educativo	Programa educativo que se ha decidido cancelar	Glosario de Términos

en liquidación	por baja demanda o por pérdida de pertinencia de sus objetivos y que ya no admite alumnos de nuevo ingreso. Se mantiene en operación mientras terminan los alumnos previamente inscritos.	de Educación Superior de la SEP
programa educativo suprimido	Programa educativo que es cancelado por baja demanda o por pérdida de pertinencia de sus objetivos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa educativo transitorio	Programa educativo que se opera por un tiempo corto para decidir si se abre definitivamente o no.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa educativo vigente	Programa educativo vigente y en operación. Sinónimo: programa educativo permanente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa general de estímulos al personal académico	Reconoce la labor del personal académico de base. Comprende el Programa de Estímulos al Desempeño el Personal Académico y el Premio al Decano.	Estatuto del Personal Académico, Artículos 116, 117 y 118
programa integral de fortalecimiento del posgrado (PIFOP)	Programa extraordinario operado conjuntamente por la SEP y el CONACYT cuyo objeto es fortalecer programas de posgrado que con el apoyo tienen posibilidad de ingresar al Padrón Nacional de Posgrado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa integral de fortalecimiento institucional (PIFI)	Es elaborado por las instituciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP); los recursos extraordinarios para realizar el programa los otorga la Secretaría de Educación Pública a cada institución participante, centrarse en u proceso de evaluación por pares académicos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
programa operativo anual	Está conformado por programas y proyectos concretos de acción, mismos que se clasifican en genéricos y estratégicos. Se conforma en el ámbito de las unidades responsables con los programas y proyectos genéricos de las entidades académicas y dependencias que las integran y con los estratégicos que les sean aprobados por el Consejo de Planeación. En el ámbito institucional se integra con los programas operativos anuales autorizados a las unidades responsables. Deben incorporarse programas y proyectos estratégicos prioritarios para la Universidad y cuyo impacto alcance a más de una unidad responsable. Es el enlace entre los procesos de programación y presupuestación.	Reglamento de Planeación, Artículos 8, 9, 11 y 12
programa presupuestal	Elemento de la clave del programa presupuestal o de la clave de convenio, cuyo dígito identifica al conjunto de actividades vinculadas entre sí, encaminadas a la consecución den objetivos y metas específicos, dentro de plazos previstos, costos establecidos y bajo la responsabilidad de una unidad organizacional determinada, a las que se le asignan recursos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
programación	Proceso mediante el cual se establece un conjunto	Contabilidad para

	coherente de objetivos y metas compatibles con los recursos indispensables y los plazos necesarios para lograrlo, de tal manera que se obtengan los resultados deseados con la máxima eficiencia de medios.	Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
programas básicos (B)	Programas de licenciatura cuyos egresados tienden a desempeñar, en su mayoría, funciones docentes y, si después cursan un doctorado, funciones docentes y de investigación. Los planes de estudio de este tipo de programas están conformados predominantemente por cursos básicos de ciencias o humanidades y en muchos casos por cursos que requieren atención de pequeños grupos en laboratorios y talleres.	Descripción de los principales conceptos PIFI
programas científico-prácticos (CP)	Programas cuyos egresados se dedicarán en su mayoría a la práctica profesional. Sus planes de estudio tienen una proporción considerable de cursos orientados a comunicar las experiencias prácticas y otra, también significativa, de cursos básicos de ciencias o de humanidades.	Descripción de los principales conceptos PIFI
programas científicos (humanísticos básicos)	Aquellos cuyos egresados desempeñarán generalmente actividades académicas. Los planes de estudio de este tipo de programa se conforman mayoritariamente por cursos básicos de ciencias o humanidades y requieren atención de pequeños grupos de estudiantes en talleres o laboratorios.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
programas de posgrado compartidos	Establecen redes de cooperación, al interior o al exterior de la Universidad Veracruzana, que permiten beneficios mutuos. La participación con instituciones de educación superior del país o del extranjero, es a nivel de maestría y doctorado.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículos 82 y 83
programas de posgrado con participación externa	Se establecen en el marco de la cooperación académica, con otras universidades del país o del extranjero. La participación será complementaria y deberá ser acordada y aprobada por las instancias colegiadas respectivas.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 99
programas de posgrado conjuntos	Con el fin de ampliar la oferta de posgrados. la Universidad Veracruzana, y una o más universidades del país o del extranjero, suman sus recursos académicos y vinculan sus líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 89
programas de posgrado en sede externa	Para formar a su personal académico o a estudiantes interesados, la Universidad Veracruzana ofrece en otras universidades del país o del extranjero programas de maestría y doctorado y conforme a su legislación, otorga el grado respectivo.	Reglamento General de Estudios de Posgrado, Artículo 84
programas intermedios (I)	Programas donde una parte importante de sus egresados se dedicará a la práctica profesional, mientras que la otra parte, también considerable, a actividades académicas.	Descripción de los principales conceptos PIFI
programas prácticos (P)	Programas cuyos egresados se dedicarán principalmente a la práctica profesional. La comunicación de la práctica profesional tiene una función	Descripción de los principales conceptos PIFI

	<p>predominante. No contienen una proporción grande de cursos básicos de ciencias o humanidades. Sus cursos tampoco requieren mucho tiempo de atención por alumno.</p>	
programas prácticos con formación individualizada (PI)	<p>Programas cuyos egresados se dedicarán en su mayoría a la práctica profesional. Sus planes de estudio incluyen un número de cursos en los cuales el alumno debe realizar una gran parte de trabajo sólo o en grupo desarrollando su creatividad, sin necesidad de una atención excesiva por parte del profesor.</p>	<p>Descripción de los principales conceptos PIFI</p>
programas prioritarios	<p>Elemento integrado por un dígito, que forma parte de la clave del programa presupuestal y que identifica los programas definidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PLADI) como prioritarios para el desarrollo institucional que constituyen básicamente la orientación y lineamientos inductores para los proyectos de cada unidad académica, atendiendo a su vocación, capacidad y madurez.</p>	<p>Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD</p>
programas y proyectos estratégicos	<p>Conforman el programa operativo anual aquellos cuya prioridad e impacto alcance a más de una unidad responsable, surgen de los programas de trabajo y de los planes de desarrollo de las facultades e institutos y deberán enfocarse a la mejora o al aseguramiento de la calidad de los cuerpos académicos, de los programas educativos o de los sistemas de gestión. Son elaborados por las unidades responsables a partir de los planteamientos que les hagan las entidades académicas y dependencias adscritas a cada una de ellas.</p>	<p>Reglamento de Planeación, Artículos 8, 10 y 11</p>
programas y proyectos genéricos	<p>Conforman el programa operativo anual (POA) y corresponden a las actividades cotidianas de las entidades académicas y dependencias.</p>	<p>Reglamento de Planeación, Artículo 8</p>
promedio ponderado	<p>Se obtiene multiplicando la calificación de cada experiencia educativa por el valor en créditos de las mismas, obteniéndose así el factor de ponderación. Posteriormente, se suman todos los factores de ponderación y se divide la sumatoria de éstos entre la sumatoria de los valores en créditos de las experiencias educativas consideradas. El promedio ponderado puede ser por período escolar o por programa educativo. Se aplica en los planes de estudio flexibles de licenciatura.</p>	<p>Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 72, fracción II</p>
promedio simple	<p>Se obtiene dividiendo la sumatoria de las calificaciones de las experiencias educativas del plan de estudios entre el número de las mismas. Puede calcularse para un periodo escolar o para todos los periodos cursados en un plan de estudios. Se aplica en los planes de estudio rígidos.</p>	<p>Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 72, fracción I</p>
promoción	<p>Derecho que adquieren los alumnos regulares e irregulares de pasar de un período escolar al inmediato superior.</p>	<p>Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 58</p>

	<p>Derecho que adquieren los alumnos del nivel técnico y de estudios profesionales que cursan planes de estudio rígidos, en su carácter de alumnos regulares e irregulares, de promover de un semestre escolar al inmediato superior.</p> <p>El adeudo de experiencias educativas que no correspondan al período inmediato anterior impedirá la promoción.</p>	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 73
	<p>Acción de promover.</p> <p>Conjunto de las personas que han obtenido al mismo tiempo cierto título o grado: “un médico de mi promoción”.</p> <p>Ascenso laboral, económico, social o cultural.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
promover	<p>Hacer que principie cierta acción o hacer que se active si se encuentra paralizada.</p> <p>Ascender a un funcionario, académico o militar a cierto cargo o categoría.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proveedor	<p>Persona física o moral con quien la Universidad Veracruzana celebra contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.</p>	Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras, Artículo 4, fracción VI
proyectar	<p>Idear, trazar o proponer el plan y los medios para la ejecución de una cosa.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proyecto	<p>Conjunto de actividades mutuamente relacionadas, coordinadas y controladas para lograr un objetivo o meta, conforme con las necesidades o expectativas establecidas, debiendo incluir las fechas de inicio y de finalización y sus costos.</p>	Presentación POA 2010
	<p>Idea que se tiene de algo que se piensa hacer y de cómo hacerlo.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<p>Elemento cuyo código integrado por dos dígitos, forma parte de la clave del convenio y a su vez del código programático. Identifica específicamente el conjunto de documentos explicativos, con indicación de planes y costos, que se hace previamente para guiar la acción.</p>	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
proyecto de educación continua	<p>Conjunto de actividades docentes de los centros de educación superior orientadas a la actualización, formación y capacitación de personas.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proyecto de prácticas profesionales	<p>Conjunto de actividades de aplicación de conocimientos con valor curricular que los alumnos realizan para adquirir contacto directo con el ambiente laboral.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proyecto de servicio social	<p>Conjunto de actividades de servicio a la comunidad, de carácter temporal y obligatorio, que realizan los estudiantes de educación superior como requisito para obtener el título o grado.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
proyecto de vinculación	<p>Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales.</p>	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

publicación	Reproducción en medios electrónicos o impresos de información contenida en documentos, para su conocimiento público.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3, fracción XIX
publicaciones	Programa de la función de difusión, que comprende los recursos destinados a tareas especializadas encaminadas a lograr la publicación de productos académicos, con base en un proyecto editorial institucional que integre políticas, metas y estrategias.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
puesto	Unidad de trabajo específica e impersonal, constituida por un conjunto de operaciones que deben realizarse y aptitudes que deben poseerse.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD